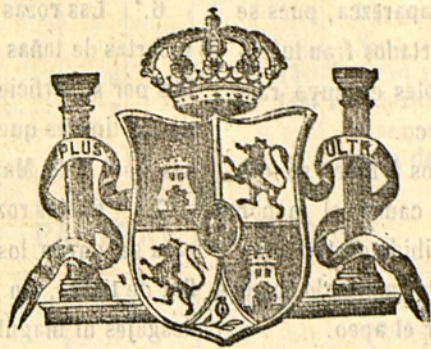


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Pesetas.

Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Pesetas.

Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 249.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Siendo sumamente escaso el número de Juntas municipales de amillaramientos de los pueblos de esta provincia que han remitido á la Comision especial de Estadística de la riqueza territorial y sus agregadas las cuentas de productos y gastos y las propuestas de tipos medios que han de servir de base para la rectificacion de los amillaramientos, prevengo á las que no lo han verificado que si en el preciso término de 8 dias no cumplen con este servicio les impondré la multa de 50 pesetas en el papel de su clase, con que desde ahora quedan conminadas, en conformidad con lo dispuesto en el art. 202 del citado Reglamento de amillaramientos.

Burgos 6 de Setiembre de 1881.

EL GOBERNADOR,
ISAAC GONZALEZ GOYENECHE.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Pliego de condiciones generales para todos los aprovechamientos de leñas y maderas que segun Real orden de 26 de Agosto de 1881 se han de realizar en los montes públicos de esta provincia mediante subasta pública.

CONDICIONES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

1.ª La subasta se verificará en la sala de Ayuntamiento en que radica el monte, precisamente en el dia señalado en el Boletin oficial, á las doce de su mañana, ante el Alcalde, un delegado del Ingeniero Jefe de montes, y Notario público, si el tipo de tasacion excede de 500 pesetas. Si la tasacion no pasa de 500 pesetas, ó no hubiere Escribano en el pueblo ó fuere difícil su traslacion á él, le sustituirá el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos que no sean concejales ni interesados en la subasta.

2.ª No se admitirá proposicion que no llegue á cubrir el tipo de tasacion.

3.ª La subasta se verificará por pujas abiertas, que se admitirán solo durante la primera media hora, trascurrida la cual, se hará la adjudicacion al mejor postor.

4.ª Cuando la tasacion exceda de 5000 pesetas, la subasta será doble y simultánea, verificándose una en la Capital bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó persona en quien delegue, y otra en el Ayuntamiento en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde, y con asistencia en ambas del Ingeniero Jefe ó su delegado. Las proposiciones se harán por pliegos cerrados con sujecion á la fórmula que designe el anuncio de subasta, y acompañando la carta de pago que acredite

haber depositado el 5 por 100 del importe de la tasacion en la Depositaria municipal ó en la Caja de Depósitos.

5.ª Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora del acto de la subasta, trascurrida la cual se adjudicará el remate al mejor postor. Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales se abrirá nueva licitacion entre sus autores por espacio de un cuarto de hora por pujas abiertas que no podrán bajar de 25 pesetas. Si ninguno quisiera aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte el autor de la proposicion á cuyo favor se adjudicará el remate.

6.ª En la escritura de adjudicacion se obligará al rematante á aceptar todas las condiciones de este pliego, presentando al efecto un fiador abonado, y serán de su cuenta los gastos que ocasione el expediente de subasta.

7.ª El Alcalde remitirá al Sr. Gobernador el acta de subasta antes de pasados ocho dias desde el señalado para efectuarla.

8.ª La subasta no tendrá valor ni efecto hasta que sea aprobada por el Sr. Gobernador de la provincia, el cual resolverá asimismo las reclamaciones que contra ella se presenten.

9.ª El rematante no podrá dar principio á la corta sin obtener previamente la licencia escrita del Ingeniero Jefe, siendo castigado como delincuente en el caso contrario. El Ingeniero dará esta licencia inmediatamente que la reclame el rematante si presenta el testimonio de adjudicacion y la carta de pago que acredite haber entregado en Tesorería el importe del 10 por 100 de la cantidad á que suba el remate, cuya suma le servirá de primera partida de pago.

10.ª Despues de concedida la licencia, si el rematante lo exigiese, se entregará el monte por una comision del

pueblo dueño de él y un delegado del Ingeniero Jefe, levantándose acta del estado en que se encuentra el sitio de la corta y 167 metros á su rededor.

11.ª El rematante podrá transformar los productos en carbon tomando las precauciones necesarias para evitar los incendios, y estableciendo las horneras en los sitios de costumbre ó en los que designare un empleado del ramo.

12.ª Todas las operaciones de corta y extraccion de los productos deberán efectuarse en el plazo señalado en el anuncio de subasta, cuyo plazo empezará á contarse desde el dia en que se extendió la licencia. De no cumplirse esta condicion, el rematante incurrirá en las responsabilidades que señalan los artículos 103 y 104 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

13.ª El rematante cuidará de pedir la licencia en tiempo oportuno para que el plazo á que se refiere la condicion anterior no pase del 30 de Setiembre de 1882, en la inteligencia de que en este dia caduca dicho plazo cualquiera que haya sido el tiempo trascurrido desde la fecha de la licencia hasta fin de Setiembre.

14.ª No se dará curso á las solicitudes de próroga del plazo para terminar las operaciones cualquiera que sean las razones que se aduzcan, salvo en los casos siguientes: 1.º Cuando el aprovechamiento se haya suspendido por actos procedentes de la Administracion. 2.º En virtud de disposicion de los tribunales fundada en una demanda de propiedad. 3.º Si se diere la imposibilidad absoluta de entrar en el monte por causas de guerra, sublevacion, avenida ú otros accidentes de fuerza mayor, debidamente justificados, En estos casos podrá tambien reclamarse la rescision del contrato.

15.ª Desde la fecha de la licencia de corta hasta que se dé al rematante

el descargo del aprovechamiento será responsable de los daños que se cometan en el sitio de la corta y á 167 metros al rededor de la misma, si no los denuncia antes de cuatro dias.

16. Una vez terminadas las operaciones de corta y extraccion, el rematante lo pondrá en conocimiento del Ingeniero y del Alcalde respectivo para hacer la entrega del sitio de la corta, cuyo acto se verificará con las debidas formalidades.

17. El Alcalde del pueblo á que pertenece el monte cuidará bajo su responsabilidad de unir al expediente de subasta un ejemplar de este pliego de condiciones y de otro en que se anuncie la subasta.

CONDICIONES FACULTATIVAS.

1.ª No se cortarán mas ni otros árboles que los señalados con el marco del distrito en el tronco y en el tocon ó raigal.

2.ª La corta se hará precisamente

por encima de la marca inferior y por debajo de la superior, cuidando de que la primera no desaparezca, pues se considerarán como cortados fraudulentamente todos los árboles en cuyo raigal no se viere el marco.

3.ª La caída de los árboles se dirigirá de modo que cause el menor daño, quedando prohibido cortar ninguno que no estuviere marcado bajo el pretexto de facilitar el apeo.

4.ª La labra de los árboles apeados se ejecutará en el sitio de su caída, dejando unidas las distintas piezas obtenidas en cada trozo hasta que se practique el recuento y marquee en blanco, sin cuyo requisito no podrán extraerse ni conducirse á las sierras so pena de ser consideradas de procedencia ilegal.

5.ª El rematante dará aviso al Ingeniero Jefe del dia en que podrá hacerse el recuento en blanco, cuya operacion se practicará por un delega-

do del Ingeniero acompañado del rematante.

6.ª Las rozas de monte bajo, podas y cortas de leñas por entresaca señaladas por superficie se efectuarán dentro de los límites que se demarquen y antes de 1.º de Mayo.

7.ª En las rozas ó cortas á matarrasa se darán los cortes oblicuos y á flor de tierra, sin que de ellos resulten desgajes ni magullamientos, dejándose los resalvos que se prevengan de los mejor acondicionados.

8.ª Las podas se reducirán á cortar las ramas que impidan el crecimiento y buena configuracion de los árboles que se indiquen en el anuncio de subasta, y de ningun modo se suprimirán todas las ramas ni se cortarán las guias.

9.ª Los clareos se ejecutarán entresacando los árboles mal configurados en la forma que se determina para cada aprovechamiento.

10 No se podrá cortar ni sacar productos del monte antes de salir ni despues de ponerse el sol.

11 La saca y arrastre de los productos se practicará sin causar perjuicios en la cria nueva y siguiendo los caminos antiguos del monte.

12 Se prohíbe la extraccion de frutos, yerbas, hojas verdes ó secas, raíces, tierra, caza, pesca y todo otro producto que en el monte se encuentre.

13 El Alcalde y concejales del pueblo dueño del monte ó la comision en quien delegue con las debidas formalidades cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad que no se cometan daños y abusos en el monte.

14. Toda infraccion de estas condiciones y de las disposiciones vigentes será castigada en la forma y con las penas determinadas en las mismas.

Burgos 3 de Setiembre de 1881.— El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Subastas.

Estado del número y clase de aprovechamientos que se han de subastar, procedentes de los montes públicos de esta provincia, en el año forestal de 1881 á 1882, en virtud de la Real orden de 26 de Agosto, con sujecion al pliego de condiciones que precede.

PARTIDO DE BELORADO.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS.		LEÑAS	TASACION	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo para el aprovechamiento.	Dia de la subasta.
			Núm. de árboles	Metros cúbicos					
Arraya	Arraya	Monte Mayor.....	3000	140	200	2150	Los Hornos, Cerro Quemado, Mata redonda, Las aguas, y Magdalena.—Entresaca de 3000 roblizos de 20 centímetros de diámetro, cortando los puntisecos y dejando la espesura conveniente.....	4 meses	15 Oct.
Cerraton de Juarros..	Turrientes.....	Aciosa.....	50	32	18	250	Todo el monte.—Entresaca de 50 hayas marcadas....	3 id.	14 id.
Fresneda de la Sierra.	Fresneda.....	Zarabala.....	500	158	»	999	Monte Ollas.—Entresaca de 300 hayas marcadas....	4 id.	7 id.
Pradoluengo	Pradoluengo y otros.	Turibero.....	250	162	»	1500	Solana de la peña del Oso.—Entresaca de 250 hayas marcadas.....	5 id.	10 id.
Idem.....	Idem.....	Vallehondo.....	250	114	»	920	Vallehondo.—Entresaca de 250 hayas marcadas.....	5 id.	10 id.
Puras de Villafranca.	Puras	Monteuso.....	51	46	»	520	Cuartel Valvijaro.—Entresaca de 15 hayas marcadas. =Carretacas.—Entresaca de 38 hayas marcadas....	5 id.	6 id.
S. Clemente del Valle.	Espinosa.....	Dehesa Chabartun....	50	12	»	90	Todo el monte.—Entresaca de 30 hayas marcadas....	3 id.	8 id.
Santa Cruz del Valle..	Santa Cruz y otros...	Quetiga.....	25	10	»	70	Goitia.—Entresaca de 9 hayas marcadas.=Armaule.—Entresaca de 16 hayas marcadas.....	3 id.	11 id.
Valmala	Valmala	Jenciana.....	120	70	»	680	Acebeda y Monte los Chozos.—Entresaca de 120 hayas marcadas.....	3 id.	12 id.
Villaescusa la Solana.	Quintanilla.....	Fuente fria.....	300	10	40	290	Fuente fria.—Entresaca de 300 roblizos de 55 centímetros de circunferencia, dejando los mas robustos de 5 en 5 metros.....	2 id.	17 id.
Idem.....	Villaescusa.....	Majadas	200	10	46	190	Mata oscura.—Entresaca de 200 roblizos de 50 centímetros de circunferencia, dejando los mas robustos de 5 en 5 metros.....	2 id.	17 id.
Villafranca	Villafranca y otros...	Carrascal Mazearra...	300	68	170	1500	Vallejos ahechos, Vela y Alar.—Entresaca de 300 roblizos marcados.....	4 id.	13 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	400	22	60	450	Valliverdes, Valle Mecerra.—Entresaca de 400 roblizos de 20 centímetros de diámetro, dejando los mas lozanos de 5 en 5 metros.....	3 id.	13 id.
Idem.....	Idem.....	Pedraja.....	400	22	60	450	Picon redondo de las Cárcabas, y Cárcabas.—Entresaca de 400 roblizos de 20 centímetros de diámetro, dejando los mas lozanos de 5 en 5 metros.....	3 id.	13 id.
Idem.....	Idem.....	Suso	110	70	40	540	Vallejo regañon á los corrales.—Entresaca de 110 hayas marcadas.....	4 id.	13 id.

PARTIDO DE BRIVIESCA.

Cornudilla.....	Cornudilla.....	Monte la Sierra.....	»	»	200	200	Nava Guadilla.—N. sierra de Oña, E. monte de La Parte, S. camino los Frailes, O. torca la mina.—Roza de boj, brezo y maleza.....	2 meses	7 Oct.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	140	140	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	2 id.	7 id.
Pino de Bureba.....	Pino.....	La Maza.....	»	»	100	100	Paralargo.—N. cordillera de piedra, E. camino, S. tres marcos, O. alto de Peralargo.—Limpia de pino y roza de boj y maleza.....	2 id.	6 id.

PARTIDO DE BURGOS.

Villasur de Herreros..	Villasur.....	Gustares.....	»	»	100	200	Arroyo Vallarza.—N. rio, E. término de Uzquiza, S. poda última y 3 marcos, O. sierra la Rasa.—Poda de roble dejando guías.....	2 meses	12 Oct.
Idem.....	Idem.....	Robledo.....	350	198	»	2980	Arroyo Ontalba, Acebalejo, y Arroyo Etar.—Entresaca de 350 robles marcados.....	4 id.	12 id.
Villorove.....	Villorove.....	La Cabeza.....	151	50	»	140	Arañico.—Entresaca de 151 hayas marcadas.....	5 id.	11 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	5	»	80	Valondo.—Entresaca de 31 robles marcados.....	2 id.	11 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	100	200	Valondo.—N. aguas vertientes, E. arroyo Valondo, S. arroyo Peguera, O. ejidos.—Poda de roble dejando guías.....	5 id.	11 id.
Zalduendo.....	Zalduendo.....	El Hoyo.....	100	»	100	200	La Sutiencia.—Entresaca de 100 robles marcados.....	5 id.	10 id.

PARTIDO DE LERMA.

Cuevas de S. Clemente	Cuevas.....	Monte Mayor.....	»	»	160	380	Valdecántaros y Serrezuela.—N. los Cabaños, E. 10 marcos, S. camino de Burgos, O. poda de los dos años últimos.—Entresaca de 110 encinas marcadas y poda de roble y encina dejando guías.....	4 meses	6 Oct.
Lerma.....	Lerma y Quintanilla..	Landaya.....	»	»	2000	4000	La Sierra.—N. corta de dos años, E. senda de la Portilleja, S. 6 marcos, O. término de Avellanosa.—Roza de encina.....	5 id.	10 id.
Madrigal del Monte..	Madrigal.....	La Isa.....	»	»	100	170	Las Cúmbres.—N. camino de Carretas, E. y S. 6 marcos, O. camino de Torrecilla y cumbre.—Poda de roble dejando guías.....	3 id.	8 id.
Torrecilla del Monte..	Torrecilla.....	Llano del medio ó Chaparral..	»	»	80	160	Vallejo Báscones.—N. término de Madrigal, E. 12 marcos, S. camino Carretas, O., camino baldío y tierras.—Poda de roble dejando guías.....	2 id.	7 id.

PARTIDO DE MIRANDA.

Condado de Treviño..	Bajauri.....	Dehesa.....	»	»	16	20	Tejera Ibia.—N. arroyo la Tejera, E. monte particular, S. tierras, O. 7 robles marcados.—Roza de brezo y maleza.....	1 mes..	10 Oct.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	200	400	San Martín.—N. rio, E. corta última, S. tierras, O 5 robles marcados.—Roza de haya y roble dejando resalvos de 3 en 3 metros.....	4 id.	10 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	200	400	Tejera Ibia.—N. término de Alava, E. monte particular, S. y O. caminos.—Roza de haya y roble dejando resalvos de 3 en 3 metros.....	4 id.	10 id.
Idem.....	Doroño.....	El Puerto.....	»	»	200	400	Zaldearán.—Entresaca de 160 hayas marcadas.....	4 id.	10 id.
Idem.....	Laño y otros.....	Busturia.....	»	»	50	100	La Cuesta.—Entresaca de 24 robles marcados.....	2 id.	10 id.
Idem.....	Laño.....	Obecuna.....	»	»	200	400	Debajo Chupia.—N. 3 robles y un haya marcados, E. 5 hayas marcadas, S. término de Alava, O 2 robles marcados.—Roza de haya dejando resalvos de 3 en 3 metros.....	4 id.	10 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	100	200	Los Pechos.—Entresaca de 60 robles marcados.....	2 id.	11 id.
Idem.....	Obecuri.....	Dehesa.....	»	»	100	200	Anugaza.—N. término de Alava, E. id., S. 3 robles marcados, O. Arrugaza y arroyo.—Roza de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros.....	2 id.	11 id.
Idem.....	San Martín de Zar....	Garrazal.....	»	»	25	50	La Colorada.—Entresaca de 20 robles marcados.....	2 id.	11 id.
Idem.....	San Vicentejo y otros.	Ricaya.....	»	»	200	400	Sibago.—N. término de Alava, E. camino de Monciola, S. camino, O. monte particular.—Arranque de brezo y maleza.....	2 id.	11 id.
Idem.....	Tarabero.....	Llanetas.....	»	»	10	20	Novalza.—Entresaca de 10 pinos marcados.....	1 id.	11 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	20	40	Novalza.—Entresaca de 10 robles marcados.....	1 id.	11 id.
Idem.....	Villanueva Tobera....	San Julian.....	»	»	75	150	Vinas Viejas.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2 id.	11 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	60	60	Ladera San Julian.—N. camino, E. término de Moraza, S. Alto de San Julian, O. tierras.—Roza de boj, brezo y maleza.....	1 id.	11 id.

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

Arauzo de Miel.....	Arauzo.....	Pinar.....	300	19	120	680	Fuente el Cerro y la Muela.—Entresaca de 500 pinos marcados.....	5 meses	8 Oct.
Barbadillo de Herreros.	Barbadillo.....	Lomo Mediano.....	»	»	400	900	Vitorias y Campoluengo.—Entresaca de 200 hayas marcadas.....	5 id.	15 id.
Idem.....	Barbadillo y Bezares..	Idem.....	»	»	460	810	Estillaña.—Entresaca de 300 hayas marcadas.....	5 id.	15 id.
Idem.....	Barbadillo.....	Idem.....	»	»	240	240	La Sierra.—N. Campillos, E. Río de Vega el Toro, S. camino de los dos hombres, O. término de Riocavado.—Arranque de brezo.....	4 id.	15 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	50	50	Adoveras y Mata el Moro.—N. Colmenar de D. Sotero, S. La Horquilla, E. término de Villanueva, O. término de Riocavado.—Roza de brezo y maleza.....	2 id.	15 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	400	180	100	1360	Los Maramuscos.—Entresaca de 400 hayas marcadas.....	6 id.	15 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	700	271	180	2000	Barranca Mala, Campillos y Carcelejas.—Entresaca de 700 hayas marcadas.....	5 id.	15 id.
Barbadillo del Pez....	Idem.....	Urria.....	40	15	»	240	Todo el monte.—Entresaca de 40 robles marcados....	5 id.	17 id.

Hoyuelos	Hoyuelos	Dehesa boyal	14	10	160	Todo el Monte.—Entresaca de 15 robles marcados	2 meses	6 Oct.
Huerta de Rey	Huerta	Pinar	300	50	68	Matarrubia.—Entresaca de 500 pinos marcados	5 id.	10 id.
Jaramillo Lafuente	Jaramillo y Barbadillo	Bardal y Sierra	"	"	200	400 Majadas de Torresalbos y Trespeñedo.—N. Ahedo y brezal, E. monte de Barbadillo del Pez, S. 4 robles marcados, O. arroyo Chartigo.—Poda y roza de roble dejando guías	4 id.	19 id.
Idem	Jaramillo	Matalar	"	"	200	400 Rogajo seco.—N. camino de Villaespaña, E. y S. tierras, O. arroyo Valdearroyos.—Poda y roza de roble dejando guías	4 id.	19 id.
Mamolar	Mamolar	Dehesa y Nava	200	52	40	400 Pinochadas.—Entresaca de 200 pinos marcados	4 id.	7 id.
Monasterio de la Sierra	Monasterio	Frecha ó Dehesa	40	17	20	500 Abresquillos.—Entresaca de 40 robles marcados	3 id.	7 id.
Monterrubio	Monterrubio	Dehesa	"	"	20	20 Tejera antigua.—N. Perpellin, E. Cardinal, S. Ahedo, O. término de Bezares.—Roza de maleza	1 id.	14 id.
Idem	Idem	Idem	50	17	54	250 Povedas.—Entresaca de 50 pinos marcados	3 id.	14 id.
Idem	Idem	Idem	60	38	58	370 Pauleja y Ropila.—Entresaca de 60 hayas marcadas	3 id.	14 id.
Neila	Neila	Ahedo Pinar	"	"	110	220 Pinarcito.—Entresaca de 60 pinos marcados	3 id.	10 id.
Idem	Idem	Idem	300	162	106	1760 Peñas Agudas y Pinar Negro.—Entresaca de 300 pinos marcados	4 id.	10 id.
Idem	Idem	Idem	200	74	60	790 Sancho Viejo.—Entresaca de 200 pinos marcados	4 id.	10 id.
Idem	Idem	Idem	60	28	20	250 Carcilleja y Dehesa.—Entresaca de 60 hayas marcadas	4 id.	10 id.
Palacios de la Sierra	Palacios	Hombrigüela y Abejon	200	76	"	690 Fuentesneda.—Entresaca de 200 pinos marcados	4 id.	15 id.
Idem	Idem	Dehesa Bercolar	46	52	"	780 Mesa de Juan Caballero.—Entresaca de 46 robles marcados	3 id.	15 id.
Idem	Palacios y otros	Guerreado y Abejon	600	172	"	1730 Campo Redondo.—Entresaca de 600 pinos marcados	5 id.	13 id.
Pinilla de los Barruecos	Pinilla	Monte Abajo y Pinar	600	150	150	2740 Pozo Gustar, Majada de las Vacas.—Entresaca de 600 pinos marcados	5 id.	6 id.
Quintanar de la Sierra	Quintanar	Dehesa	485	146	150	1180 Tres kilómetros y 500 metros á los dos lados de la carretera en construcción de Salas á Soria.—Entresaca de 485 pinos marcados y roza de leñas bajas	5 id.	8 id.
Idem	Quintanar y otros	Revenga	1600	850	"	8510 Rincon Sabroso y Pimpollada.—Entresaca de 1600 pinos marcados	6 id.	8 id.
Rabanera del Pinar	Rabanera	Cuadrillas	200	18	"	220 Becada.—Entresaca de 200 pinos marcados	3 id.	11 id.
Riocavado	Riocavado	Dehesa	"	"	100	100 Pizarro.—N. Nonzaballo, E., S. y O. arroyos.—Roza de brezo	2 id.	15 id.
Idem	Idem	Idem	"	"	460	860 Herrerías.—Entresaca de 300 hayas marcadas	5 id.	15 id.
Idem	Idem	Idem	80	39	10	290 Herrerías.—Entresaca de 80 hayas marcadas, separadas de las anteriores por un cerro	3 id.	15 id.
Idem	Idem	Idem	"	"	100	100 Coronillas.—N. Tañuelos, E. la Sierra, S. Peñas Arribas, O. término de los hermitaños.—Arranque de brezo	4 id.	15 id.
San Millan de Lara	San Millan	Candeleda	"	"	200	350 Cerrezuela y río Hoz.—N. Cumbre de riscos, E. monte Carril y término de Jaramillo, S. arroyo de Santa Lucía, O. río la Hoz.—Roza y poda de roble dejando guías y resalvos de tres en tres metros	4 id.	18 id.
Valle de Valdelaguna	Huerta de Abajo y Tolbaños	Sierra Campiña	"	"	490	400 Ahedo los Infiernos.—Entresaca de 350 hayas marcadas	5 id.	11 id.
Idem	Idem	Idem	"	"	340	540 Tejo y Torruco.—Entresaca de 200 pinos y 100 hayas marcadas	4 id.	11 id.
Idem	Idem	Idem	350	114	"	910 Rebajo.—Entresaca de 350 pinos marcados	5 id.	11 id.
Idem	Huerta de Arriba	Dehesa	350	140	"	1400 Valdeyuela.—Entresaca de 350 pinos marcados	5 id.	11 id.
Idem	Tolbaños de Abajo	Idem	160	55	"	550 Campillos y Ganarra.—Entresaca de 160 pinos marcados	4 id.	12 id.
Idem	Tolbaños de Arriba	Ahedo y Dehesa	"	"	50	50 Río Alejos.—N. término del Fronto, E. senda de Torneros, S. monte de Tolbaños de Abajo, O. pared.—Arranque de brezo	2 id.	12 id.
Idem	Idem	Idem	"	"	120	220 Torneros.—Entresaca de 100 hayas marcadas	3 id.	12 id.
Vilviestre	Vilviestre	Matarrucha	450	42	289	650 Dos kilómetros 500 metros á los dos lados de la carretera en construcción por nueve de ancho en el del Poniente y seis en el del Norte.—Entresaca de 450 pinos, respetando los marcados, y corta á matarrasa de las leñas bajas	5 id.	12 id.

PARTIDO DE SEDANO.

Alfoz de Bricia	Montejo	Dehesa	5	3	"	50 Todo el monte.—Entresaca de 3 robles y 2 hayas marcadas con dos marcos	1 mes	8 Oct.
Alfoz de Santa Gadea	Higon	La Mata	2	2	"	40 Todo el monte.—Entresaca de 2 robles marcados con dos marcos	1 id.	10 id.
Idem	Santa Gadea	Mata ó Dehesa	16	6	"	70 Todo el monte.—Entresaca de 8 robles y 8 hayas marcadas con dos marcos	2 id.	10 id.
Idem	Quintanilla y Arijá	Las Matas	10	6	"	90 Todo el monte.—Entresaca de 10 robles marcados con dos marcos	2 id.	10 id.
Tablada del Rudron	Tablada	Santa Marina	"	"	500	1000 Reoyo.—N. río Rudron, E. término de Tuvilla, S. tierras, O. Peña del Canal.—Roza y limpia de roble y haya dejando resalvos de cuatro en cuatro metros	5 id.	6 id.
Valle de Hoz de Arriba	Crespos y Campino	Monte Albar	12	9	"	110 Todo el monte.—Entresaca de 6 robles y 6 hayas marcadas	2 id.	12 id.
Idem	Munilla y Arriba	La Torca	60	38	"	550 Esilla.—Entresaca de 60 robles marcados	4 id.	12 id.
Valle de Valdebezana	Virtus	Cigüe	30	24	"	350 Riocavado.—Entresaca de 30 robles marcados	5 id.	11 id.

PARTIDO DE VILLARCAYO.

Aldeas de Medina	Criales	Los Mazos	600	55	"	600 Brazos de lana y Lila.—Entresaca de 600 pinos marcados con 2 marcos	5 meses	6 Oct.
Berberana	Valpuesta	Cuesta Bortal	1000	163	"	1630 Vallejo los Costanos.—Entresaca de 1000 pinos marcados	6 id.	10 id.
Idem	Berberana	Pinar	300	38	"	380 Todo el monte.—Entresaca de 300 pinos marcados	4 id.	10 id.
Idem	Idem	Santiago Nanclariz	1200	129	800	2890 La Casa.—Entresaca de 1200 hayas marcadas	6 id.	10 id.
Junta de Oteo	Perex	Hoz y Rad	"	"	80	80 Las Casillas.—N. cordillera de piedra, E. senda, S. camino, O. corta última.—Roza de brezo y enebro	2 id.	7 id.
Idem	Idem	Idem	400	50	"	500 Las Casillas.—Entresaca de 400 pinos marcados	4 id.	7 id.

Resolución de 2 de Septiembre de 1881 =

Resolución de 2 de Septiembre de 1881 =

Resolución de 2 de Septiembre de 1881 =

Resolución de 2 de Septiembre de 1881 =

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIOS PARTICULARES

Resolución de 2 de Septiembre de 1881 =

Table with multiple columns containing names, dates, and numerical values. Includes entries like 'Resolución de 2 de Septiembre de 1881' and various names and numbers.

